

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>Permiso de Obra (Para Instalación, Tendido o Permanencia de Cables)</b>					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	25973			
Es el documento que permite el uso de la vía pública para realizar la instalación, tendido o permanencia de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas sin incurrir en falta administrativas o legales.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 18.6, 18.29, 18.30, 18.31 y 18.32 del Libro XVIII de las Construcciones de Código Administrativo del Edo. de México. Art. 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se ejecuten obras o instalaciones en la vía pública (instalación, tendido o permanencia de cables o tuberías)				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Verificar la localización y trabajos a realizar sobre la vía pública, así como alcances de los mismos.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Solicitud elaborada.	SI	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.6, 18.29, 18.30, 18.31 y 18.32 del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).		
2.- Acta constitutiva de la empresa	No	1			
3.- Identificación del propietario y/o titular de la empresa.	No	1			
4.- Poder Notarial del representante legal e identificación.	No	1			
5.- Proyecto ejecutivo de la obra aprobada por la instancia competente.	SI	1			
6.- Procedimiento constructivo.	No	1			
7.- Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	No	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego la persona jurídica colectiva o representante legal realiza el pago en Tesorería, se elabora el permiso correspondiente, se entrega el documento a la persona jurídico colectiva o representante legal, se concluye el trámite y se cierra el expediente.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles.				
COSTO:	\$5.43/ml	Fundamento Jurídico: Art. 144, Fracc. VI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica, cheque.				



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Juan Tapia Galicia	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Salto del Agua	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio Techichilco	MUNICIPIO:	Cocotitlán
C.P.:	56680	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: Lunos a viernes de 9 a 16 hrs y sábados de 9 a 13 hrs	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59 82 06 03	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: desarrollourbano.cocotitlan2224@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Que pasa si hago obras o instalaciones sobre la vía pública sin contar con el permiso respectivo		
RESPUESTA:	El responsable será acreedor a una sanción o multa, así como deberá reparar el daño ocasionado.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En que casos se tramita el permiso de obra.		
RESPUESTA:	Cuando se vaya hacer la instalación y tendido de cableado aéreo o subterráneo así como de tuberías en la vía pública.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tipo de infraestructura otorga permisos la autoridad Municipal y la autoridad Estatal.		
RESPUESTA:	La autoridad Municipal otorga el permiso sobre la infraestructura vial local. La autoridad Estatal otorga el permiso sobre la infraestructura vial primaria		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
Ninguno			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/MARZO/2024.
C. Norma Erika Florin Saavedra	Ing. Juan Tapia Galicia	

